

Acuerdos de la Comisión Académica respecto a los requisitos mínimos para poder depositar y defender la tesis

Acuerdo de la CAPD de 3/11/2010

Depósito de la Tesis Doctoral por Compendio de Artículos Programa de Doctorado: Tecnologías para la Salud y el Bienestar

En el programa de doctorado de Tecnologías para la Salud y el Bienestar, la persona que quiera depositar la Tesis para su defensa por compendio de artículos debe:

- Tener publicados o aceptados al menos 3 artículos de revista indexada en el SCI/JCR.
- Al menos uno de los artículos debe de estar en el primer cuartil o dos de ellos en el segundo cuartil, según la clasificación SCI/JCR.

Acuerdo de la CAPD de 14/05/2018

Alternativas de depósito de la Tesis Doctoral Programa de Doctorado: Tecnologías para la Salud y el Bienestar

Para poder depositar y defender la Tesis dentro del programa de doctorado de Tecnologías para la Salud y el Bienestar, en el plan actual, es necesario tener publicado o aceptado, al menos, un artículo de revista indexada en el SCI/JCR.

Si la calidad de las publicaciones derivadas de la Tesis cumple los requisitos acordados en la Comisión del 3/11/2010 (3 artículos publicados o aceptados, al menos uno de primer cuartil o dos de segundo cuartil), el depósito de la Tesis puede realizarse como compendio de artículos, y su estructura debe cumplir con la normativa establecida por la UPV para este tipo de Tesis.

En caso de no cumplirse los requisitos para depositarla como compendio de artículos, no existen directrices específicas acerca de la estructura de la Tesis. En consecuencia, ésta simplemente debe atender a una organización y exposición de contenidos científicos que haya sido consensuada entre las personas que supervisan la Tesis y la que la realiza el doctorado.